



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Fernando Rojas Sanín
DEMANDADOS	William Fortich
RADICADO	050013103009-1992-05272 (92105272)
ASUNTO	Dispone contestar requerimiento Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la forma requerida por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo bajo radicado 05001400301919911634900¹, procédase a informarles que, en este asunto por auto del 08 de febrero de 1993, se decretó el embargo de los remanentes o los bienes que le correspondan o le llegaren corresponder al demandado William Fortich en el proceso ejecutivo con título hipotecario instaurado por la firma Tracey y Cía. S.A. Ferretería Metro **contra** el acá demandado de conocimiento de esa dependencia judicial, medida de la que **no tomó nota** al advertirse que los remanentes habían sido embargados por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín para el proceso ejecutivo invocado por el señor Nestor O. Ossa Orozco, decisión que fue comunicada a esta judicatura mediante oficio No.046 del 15 de febrero de 1993.

Así mismo que, por auto adiado 25 de septiembre de 2013, se declaró la terminación del proceso por configurarse el desistimiento tácito previsto en el artículo 317 del C.G. del Proceso, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares; sin que a la fecha en este Juzgado cursen otros procesos contra el señor William Fortich Sánchez.

Ofíciase en tal sentido adjuntando copia de las referidas actuaciones.

NOTIFIQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.01.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d630463f2b2fb00a22adbe680b9a1aa0d3c0f584b680693cb80e924087f978e8**

Documento generado en 28/10/2022 04:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>